ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gisselle Lampert
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 715.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMOTOR S.A., EL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 09/15, LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Asunción 09 de diciembre de 2015

VISTO: Visto los antecedentes del llamado Licitación Pública Nacional SBE N° 09/15 ADQUISICION DE VEHICULOS, con ID N° 288.573, y el Plan Anual de Contrataciones aprobado por Resolución D.N.A. Nº 137 de fecha 24 de febrero de 2015 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto N° 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS".

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión...* ".

Que el Comité de evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 619 de fecha 23 de octubre de 2015, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 23 de noviembre de 2015 que en su parte conclusiva dispone: *"Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado, conforme al PBC debe efectuarse por la totalidad, se recomienda la adjudicación del llamado a la oferta que reúne los requisitos solicitados en las bases del llamado y ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas, a favor de la firma AUTOMOTOR S.A., con RUC Nº 80001340-9, por el monto total de* ***GUARANÍES DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES (G. 2.655.000.000-)****, IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:*

ITEM	OFERENTE	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	AUTOMOTOR S.A.	Camioneta 4x4 Doble Cabina	15	177.000.000	**2.655.000.000**

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, en base al Dictamen del Comité Evaluador se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen UOC N° 59 de fecha 24 de Noviembre del 2015.

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gisselle Lambert
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

Que, la institución cuenta con los fondos requeridos conforme se visualiza en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 112/2015.

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 2976 de fecha 01 de diciembre de 2015.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma **AUTOMOTOR S.A.**, con RUC N° 80001340-9, por el monto total de **GUARANÍES DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES (G. 2.655.000.000-)**, IVA Incluido, conforme a las especificaciones técnicas y costo ofertado en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional N° 9/15 "ADQUISICION DE VEHICULOS" con ID N° 288.573, ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2° Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO, para la provisión de los bienes requeridos, en los términos de las ofertas presentadas en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas